

ESTADOS DE GASTOS PARA LA JUNTA DE CANDIDATOS DE EDUCACIÓN

Información y formularios

El artículo 32 de la Ley de educación aborda la presentación de declaraciones de gastos de los candidatos para la elección de un consejo de educación.

Cualquier candidato cuyas contribuciones o gastos totales de campaña superen los \$500 debe preparar una declaración jurada o declaraciones que detallen tales contribuciones y/o gastos. Estas declaraciones deben presentarse tanto con la secretaria del distrito escolar local como con el comisionado de educación.

Cualquier candidato que reciba \$500.00 o menos en contribuciones de campaña no está obligado a presentar una declaración de contribución detallada con la secretaria del distrito o el comisionado. Del mismo modo, cualquier candidato que gaste \$500 o menos no está obligado a presentar una declaración de gastos detallada, ya sea con la secretaria del distrito o el comisionado. Dichos candidatos solo necesitan presentar una declaración jurada ante la secretaria del distrito, indicando que ni sus contribuciones (si corresponde) ni sus gastos (si corresponde) superaron los \$500.00. Se adjunta una muestra de una declaración de Contribuciones y gastos de campaña por debajo de \$500.00.

Las declaraciones de contribución detalladas de un candidato (cuando sea necesario), deben incluir el valor en dólares o el valor justo de mercado de la contribución, los nombres y la dirección del contribuyente, y si el contribuyente es un comité político según lo definido por la Ley Electoral §14-100, el La declaración debe incluir el nombre del comité y la unidad política representada por el comité. Los candidatos deben informar "cualquier recibo, contribución o transferencia".

El estado de gastos detallado de un candidato (cuando sea necesario) debe enumerar todos los dineros u otras cosas valiosas pagadas, entregadas, gastadas o prometidas por [el candidato], o incurridas por o en nombre del candidato con su aprobación ... por cualquier persona, empresa, asociación o corporación, para ayudar a su propia nominación o elección, o para ayudar o influir en la nominación o derrota de cualquier candidato para ser votado en la elección. Ley de Educación §1528 (1) (a). Se adjunta una muestra de un estado de cuenta para contribuciones o gastos de campaña superiores a \$500.00.

Según §1528 (c), cualquier gasto realizado por una persona o personas sin la aprobación del candidato se limita a la suma de \$25.00, y esa persona también está obligada a presentar una declaración jurada ante la secretaria del distrito escolar y el comisionado declarando que el candidato no aprobó dicho gasto. También se adjunta una muestra de dicha declaración. En los casos en que el candidato no aprueba los gastos, esos gastos no se incluyen en la determinación del límite de \$ 500.00 establecido anteriormente.

Los gastos personales incurridos por un candidato incluyen:

Solo pagos por gastos de viaje y gastos relacionados con el mismo, por escrito, impresión y preparación para la transmisión de cualquier carta, circular u otra publicación no emitida a intervalos regulares, que contenga una declaración de la posición u opiniones del candidato o persona en público o otras preguntas, para papelería y franqueo y para telégrafo, teléfono y otros servicios de mensajería pública. Ley de Educación §1528 (2).

Estos gastos se limitan a aquellos en los que el candidato incurre y paga directamente y personalmente.

Las declaraciones deberán presentarse en tres momentos distintos:

1. Una declaración preliminar debe presentarse a más tardar treinta (30) días antes de la elección. (DEBIDO EL LUNES 11 de mayo de 2020).
2. Una segunda declaración debe presentarse a más tardar cinco (5) días antes de la elección. (DEBIDO EL MARTES 4 DE JUNIO DE 2020).
3. Una tercera y última declaración debe presentarse dentro de los veinte (20) días posteriores a la elección. (DEBIDO EL LUNES 29 DE JUNIO DE 2020).

Si un candidato recibe una contribución superior a \$1,000.00 después de la fecha de cierre de la declaración requerida más reciente, pero antes de la elección, el candidato debe informarla 24 horas después de la recepción.

No es necesario que las declaraciones posteriores contengan un desglose de la información contenida en declaraciones anteriores, pero las declaraciones posteriores incluirán un resumen de todas las contribuciones y gastos informados en las declaraciones anteriores. Ley de Educación §§1529 (2), (3).

Una vez que se reciben las declaraciones, el distrito escolar las conservará durante un término de tres años a partir de la fecha de presentación. Dado que las declaraciones de gastos constituyen una parte de los registros públicos del distrito escolar, están abiertas a inspección pública. Ley de Educación §1529 (4).

La Sección 1530 de la Ley de Educación proporciona un remedio disponible para cualquier candidato votado en la elección o por cinco votantes calificados en caso de que un candidato no presente una declaración o si una declaración se presenta incorrectamente. El candidato o cinco votantes calificados pueden solicitar a un juez de la Corte Suprema que emita una orden que obligue a dicho candidato a presentar una declaración de gastos o contribuciones para fines de campaña. Se debe exigir al candidato que cumpla con dicha orden dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación de la orden mediante la presentación de una declaración nueva o complementaria.

-----X
En asunto de gastos y contribuciones

_____, **DECLARACIÓN JURADA**
un candidato para la Junta de Educación
del Distrito Union Free de Great Neck.
-----X

ESTADO DE NUEVA YORK)
) ss.:
CONDADO DE NASSAU.)

_____, declaro y manifiesto, tras haber prestado debido
(Nombre del Candidato)
juramento ante mí:

1. Esta declaración jurada se presenta de conformidad con las disposiciones de la Ley de Educación §1528.
2. Soy candidato a las elecciones para un puesto en la Junta de Educación del Distrito Escolar Union Free de Great Neck.
3. El monto total de todas las contribuciones recibidas por mí y/o los gastos incurridos por mí, o por otros con mi aprobación, para ayudar a mi nominación y/o elección a la Junta de Educación del Distrito Escolar Union Free de Great Neck no excedió quinientos dólares (\$500.00) desde el término _____ hasta e incluyendo _____.

(Firma del Candidato)
Juro ante mí este
día de _____, 2020

Notario Público

(Declaración Jurada para aquellos que gastan \$0 - \$500)

1. La cantidad total de todo el dinero u otras cosas valiosas, pagadas, entregadas, gastadas o prometido por mí durante dicho término es de \$_____.

(Firma del Candidato)

Juro ante mí este
día de _____, 2020

Notario Público

(Declaración jurada para aquellos que gastan \$501 y más)

* La declaración de contribución requerida deberá incluir el monto en dólares y/o el valor justo de mercado de cualquier recibo, contribución o transferencia que no sea dinero, el nombre y la dirección del cedente, contribuyente o persona de quien se recibió y si el cedente, contribuyente o persona es un comité político según lo definido por la Ley Electoral §14-100 (1).

ESTADO DE GASTOS DE CAMPAÑA
SIN APROBACIÓN DEL CANDIDATO

_____, declaro y manifiesto, tras haber prestado debido juramento ante mí:

1. El _____, 2020, su declarante realizó un gasto en una suma que no supere VEINTICINCO (\$ 25.00) DÓLARES en nombre de _____, sin su solicitud o aprobación, es decir, _____.

<u>Fecha De Gasto</u>	<u>Nombre y Dirección</u>	<u>Explicación</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Firma

Juro ante mí este
día de _____, 2020

Notario Público